

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden a 15. cvs.

San José, Enero 17 de 1868.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos a cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando a estas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA.—
CAFÉ QUE HA PASADO POR LA GARITA.

SACOS.—QUINTALES.

Del 1º al 9º del corriente... 7942 993 " "

San José, Enero 10 de 1868.

No 10

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la Provincia de Heredia, Enero 8 de 1868.

La Corporación Municipal de esta Provincia, en sesión ordinaria del día de hoy, su artículo 3º acordó lo siguiente.

Hizo presente el Señor Gobernador la necesidad de colocar los pocos fondos con que aun cuenta todavía esta Provincia y que están dados de interés, de una manera que a la vez que se consideren bien asegurados, se pueda contar con toda regularidad con la renta que ellos produzcan, pues del modo con que actualmente están arreglados, se advierten dificultades, [no obstante la seguridad que para ello se exige] que ponen en riesgo algunos valores pertenecientes a los capitales, y aun los intereses correspondientes a ellos no son satisfechos en las tesorerías respectivas con la puntualidad exigida por la ley; no siendo suficientes en algunos casos los esfuerzos del Agente Fiscal para conseguir de los inquilinos el pago de estos y de los capitales vencidos; y tomado en consideración, se acordó: dirigirse al Supremo Gobierno, por conducto del Señor Gobernador, con inserción del presente artículo, solicitando de él su consolidación en el tesoro nacional, conforme wayan ingresando en las tesorerías respectivas, con el uno por ciento de interés mensual y pagadero este el día último de cada mes (Fracción 17ª del artículo 21 de la Sección 4ª de las Ordenanzas Municipales de 24 de Julio del año próximo pasado).

Y lo trascribo a US. para que se sirva dar cuenta con él al Señor Presidente de la República para su conocimiento y fines consiguientes, suscribiéndome su atento servidor:

J. Lizano.

En consecuencia el Supremo Gobierno ha aceptado la consolidación arriba mencionada:

Conocimiento de los individuos designados en la Provincia de Heredia, para miembros municipales y Alcaldes constitucionales para el año 1868:

CANTON DE HEREDIA.

Regidores principales.

- Don Braulio Morales.
- „ Pedro Ulloa.
- „ Domingo Gonzalez.
- „ Pedro D. Dobles.
- „ José María Solera.

Suplentes.

- Don Pedro Zamora.
 - „ Cipriano Saenz.
- Alcaldes principales.*

- 1º Don Manuel Davila.
- 2º „ Joaquin Maria Flores.
- 3º „ Francisco Paniagua.

Suplentes.

- Don Pedro N. Flores.
- „ José María Orozco.

ALCALDE PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO.

Don Rafael Gonzalez.

Suplente.

Don Esario Bolaños.

CANTON DE BARBA.

Alcaldes principales.

- 1º Don José Ulate.
- 2º „ Jacinto Ulate.

Suplente.

Don Ramon Murillo.

INDIVIDUOS DEL CABILDO.

- Don Dolores Murillo.
- „ Simon Lobo.
- „ Leon Cordero.

Gobernación de la Provincia de Heredia, Enero 7 de 1868.

J. Lizano.

JUNTA DE CARIDAD.

Sesion ordinaria celebrada por la Hermandad de Caridad a las once del Domingo quince del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, en Junta General presidida por el Señor Presidente de la Junta de Caridad, con asistencia de los individuos del margen por ante el infraescrito Secretario.—Artículo 1º Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.—Artículo 2º Se procedió a la eleccion de los individuos que deben componer la Junta de Gobierno del Hospital y Lazaret para el año de mil ochocientos sesenta y ocho, y recojidos los votos, hecho el escrutinio dió el resultado siguiente: para Presidente el Sr. Don Vicente Herrera, con diez votos; y el Presbitero Canonigo Dr. Don Domingo Rivas, con ocho; para 1º Vocal Don Manuel Joaquin Gutierrez con ocho votos, el Honorable Señor Dean Don Ramon Maria Gonzalez con seis, Don Nicolas Saenz con uno y Don Maurilio Alvarado con otro; para 2º Vocal, el Licenciado Don Concepcion Pinto con once votos; Don Alejandro Gonzalez con cinco y Don Benjamin Herrera con dos; para Tesorero, Don Telesforo Alfaro con diez votos, Don Balvanero Vargas con seis, y Don Benjamin Herrera con dos; para Secretario Don Benjamin Herrera con catorce y Don Balvanero Vargas con tres.—Se procedió a la eleccion de los suplentes y dió el siguiente resultado: para Vice Presidente, el Señor Presbitero Canonigo Dr. Don Domingo Rivas con nueve votos; Don Nicolas Saenz con siete; y el Dr. Don Vicente Herrera con uno; para 1º Vocal

el Honorable Señor Dean Don Ramon M. Gonzalez con diez, Don Maurilio Alvarado con cinco y Don Andres Coronado con uno; para 2º Don José Rodriguez con quince, y el Licenciado Don Rafael Chacon con uno; para Tesorero, Don Baltazar Salazar con ocho, Don Benjamin Herrera con seis, y Don Balvanero Vargas con dos; para Secretario, Don Balvanero Vargas con once, y el Licenciado Don Baltazar Salazar con cinco.—Artículo 3º Tambien se procedió a la publicacion de las personas que quedaron electas para componer la Junta que son: el Dr. Don Vicente Herrera Presidente, Don Manuel Joaquin Gutierrez 1º Vocal, el Licenciado Don Concepcion Pinto 2º Don Telesforo Alfaro, Tesorero y Don Benjamin Herrera, Secretario; y para Suplentes, el Presbitero Canonigo Dr. Don Domingo Rivas, Vice Presidente el Honorable Señor Dean Don Ramon M. Gonzalez 1º Vocal y Don José Rodriguez 2º Don Baltazar Salazar Tesorero y Don Balvanero Vargas Secretario.—Artículo 4º Se procedió así mismo a publicar la eleccion para la Junta de Señoras, para la cual resultaron electas, Propietarias, la Sta. Doña Maria Montelegre, Doña Catalina B. de Rucabao, Señorita Doña Amelia Rivero y Doña Elisa Fernandez de Caranza; y Suplentes Doña Maria Esquivel de Quezada, Doña Rosa Montelegre, Doña Micaela Carranza y Doña Ambrosia Carrillo, todas por unanimidad de votos.—Artículo 5º Habiendo manifestado algunas de las personas electas, no serles posible concurrir el primer Domingo de Enero, se acordó señalar para que se verifique la reunion general de la Hermandad y dar posesion a la nueva Junta; las doce del día primero de Enero próximo, invitándose al efecto a todos los Hermanos.—Terminó.—El Obispo.—Vicente Herrera.—J. B. Herrera.—Secretario.

Es conforme:

Secretaría de la Junta de Caridad.—San José, Enero 4 de 1868.

J. B. Herrera.

RECIBIMIENTO DE ABOGADOS.

El Sr. Lic. Melchor Cañas R. prestó, en sesion de Corte plena del día 23 de Diciembre próximo pasado, el juramento constitucional para el ejercicio de la abogacia.

El día 13 del corriente mes prestó igual juramento el Lic. Don Francisco Sanchez, a quien el Supremo Tribunal espidió licencia para el ejercicio de la misma profesion.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.—San José, Enero 14 de 1868.

José A. Herrera.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

HECHAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DURANTE EL AÑO DE 1867.

Latitud 10° N. Longitud 84° O. de Greenwich, Elevacion sobre el mar 3690' de Paris.

MESES.	TEMPERATURA MEDIA.		ESTADO DE LA ATMOSFERA.			DIRECCION DEL VIENTO.		Aloresos.			CALMAS.		Aloresos.		VOLCANICOS.			
	T.M.	T.M.	DIAS.	CLARO Y OSURO.	OSURO.	N. N.E. E. S.W. O. N.O.	1 A. M.	2 P. M.	9 P. M.	T.M.	T.M.	Horas.	H. M.	Tem. blo- res.		Retum- bos fuertes.		
Enero	18,10	24,00	19,08	20,61	11	2	15	B. 15 O. 1 D.	6 B. 21 O. 4 D.	11 B. 19 O. 1 D.	3	2,96	0,950	—	—	
Febrero	18,61	24,20	19,74	20,86	10	4	13	B. 9 O. 6 D.	10 O. 18 D.	6 B. 16 O. 6 D.	2	3,15	0,200	—	Luz zodiacal.	
Marzo	18,45	20,19	19,11	20,22	10	1	14	B. 14 O.	4 B. 27 O.	20 B. 11 O.	3	..	5	1,45	0,025	—	—	
Abril	18,90	20,08	19,24	20,33	5	3	11	B. 12 O.	3 B. 23 O. 4 D.	17 B. 12 O. 1 D.	7	..	4	5,00	0,350	1	tormentas.	
Mayo	18,96	25,62	22,01	23,20	5	4	13	B. 8 O.	11 B. 19 O. 1 D.	21 B. 9 O.	10	..	18	50,45	7,500	4	tormentas.	
Junio	19,42	24,88	21,36	21,80	2	23	19	B. 4 O. 1 D.	18 B. 11 O.	19 B. 7 O.	13	1	4	25	76,00	7,400	5	tormentas.
Julio	19,71	24,81	21,20	21,77	6	2	14	B. 4 O. 3 D.	20 B. 10 O. 1 D.	22 B. 7 O. 1 D.	11	..	26	49,55	7,675	7	tormentas.	
Agosto	19,73	24,34	21,06	21,71	—	3	21	B. 6 O.	9 B. 20 O. 1 D.	18 B. 12 O.	8	1	1	39,25	0,800	8	tormentas.	
Setiembre	20,64	24,66	20,80	21,88	1	3	14	B. 2 O.	14 B. 15 O. 1 D.	18 B. 12 O.	11	..	26	63,98	11,275	6	tormentas.	
Octubre	19,00	24,37	20,20	21,18	6	2	13	B. 2 O.	19 B. 17 O.	16 B. 10 O.	16	1	5	70,50	7,650	2	tormentas.	
Noviembre	18,68	23,48	20,88	21,00	4	1	18	B. 5 O.	6 B. 23 O. 2 D.	13 B. 13 O.	7	..	11	6,98	0,875	9	tormentas.	
Diciembre	17,91	24,31	19,87	20,89	1	6	20	B. 6 O. 1 D.	5 B. 19 O. 7 D.	9 B. 22 O.	4	..	7	2,48	0,050	2	tormentas.	
Termino medio en el año	18,97	24,60	21,61	21,79	8	56	26	B. 8 O.	11 D. 108 B. 216 O. 39 D.	196 B. 149 O. 9 D.	90	3	12	169,381	30,50	160	29	tormentas.

Dias mas calurosos: Julio 31. Setiembre 19, 21, 22. Noviembre 16. Diciembre 12.

7 P. M. Marzo 19. Octubre 20. 2 P. M. Abril 25. Mayo 16. 9 P. M. Abril 25. Mayo 16.

2 P. M. Agosto 30. Febrero 11. 9 P. M. Agosto 30. Febrero 11.

NOTAS.—1 Linea arriba en la columna "Fuerza del viento" hacen la siguientes significaciones: B muy débil, O moderado, D fuerte.
2. Linea columna "Direccion del viento" contienen tres rayas de otras por cada mes, que se refieren a las horas de 7 a m. 2 p. m. y 9 p. m.
3. Linea observaciones correspondientes se han hecho con un termómetro centígrado.

Oficina Central do Estadística.—San José, Enero 2 de 1868.—F. ESTERREB.

Dirección General de Obras Públicas.

MULTAS EXLIDAS EN LA CARRETERA NACIONAL POR LA POLICIA DE LA MISMA EN EL PRESENTE MES.

<i>Guarda Volante Joaquin Vega.</i>	
<i>Caminero Custodio Campos.</i>	
N. 35. Marcelino Badilla de Alajuela.....	\$ 1
36. Florencio Morales de Grecia. „	1
<i>Caminero Benito Contreras.</i>	
N. 25. Juan de Dios Redondo de San Ramon.....	1
26. José María Araya de id. „	1
27. Ramon Umaña de Alajuela. „	1
28. Felix Rodriguez de San Isidro. „	1
<i>Caminero Ignacio Pacheco.</i>	
Bomnaldo Cabezas de San Mateo, por no haber guiado sus bueyes.....	1
<i>Caminero Ramon Mayorga.</i>	
Benito Sanchez de Atenas, por id. „	1
José Arguedas de Atenas, por id. „	1
Antonio Chavez de id., por un cerdo.....	1
<i>Guarda Volante Pedro Iraeta.</i>	
N. 68. Antonio Soliz de Escasú, por ir en carreta.....	1
<i>Caminero Manuel Lopez.</i>	
N. 30. Tranquilino Luna de Cartago, por ir en la carreta.....	1
81. Benito Maza de San Antonio, por id. „	1
82. Jesus Rojas de id., por id. „	1
<i>Caminero Fulgencio Saborio.</i>	
N. 32. Francisco Fernandez de San Ramon, por ir en la carreta. „	1
33. Emeterio Sanchez de San Rafael, por llevar el chuzo atravesado.....	1
34. José Rodriguez de San Antonio, por id. „	1
35. Ramon Vasquez de Alajuela, por ir en la carreta.....	1
36. Ponciano Sandoval del Ojo de Agua, por id. „	1
37. José María Barquero, de San Rafael, por id. „	1
38. Ramon Chavarria de Heredia, por id. „	1
39. José María Zeledon de San José, por id. „	1
40. Gregorio Vega de Santa Bárbara, por id. „	1
41. José Ramirez de Alajuela, por id. „	1
42. Vicente Madrigal del Naranjo, por abandono de su carreta.....	1
43. Gregorio Alvarado de San Pedro, por llevar el chuzo atravesado.....	1
44. José Barquero de Santo Domingo, por ir en la carreta.....	1
45. José Calvo de Barba, por llevar el chuzo atravesado.....	1
46. Federico Morales de Esparza, por ir en la carreta.....	1
47. José María Gutiérrez de San Roque, por llevar el chuzo atravesado.....	1
48. José Ramirez de San Antonio, por abandono de su carreta.....	1
49. Francisco Morales de San Ramon, por id. „	1
<i>Caminero Joaquin Cantillo.</i>	
89. Fidel Mora de Santa Bárbara, por no haber guiado sus bueyes.....	1
90. Vicente Cruz de San Ramon, por ir en la carreta.....	1
<i>Caminero Rafael Barquero.</i>	
9. Juan Echavarría de Santo Domingo, por ir en la carreta.....	1
<i>Guarda Fermín Meza.</i>	
1. Francisco Gonzalez de Cartago, por ir en la carreta.....	1
2. Cisclo Orozco de id., por id. „	1

3. José Garro de id., por id. „	1
4. Manuel Quezada de id., por id. „	1
5. José Barrantes de id., por id. „	2
6. Felix Rojas del Paraíso, por id. „	1
7. Ramon Bejarano de Cartago, por id. „	3
8. Manuel Monge de Taras por id. „	2
9. Manuel Monge del Arrabal, por abandono de su carreta.....	1
10. Juan Monge de Cartago, por id. „	1
11. Espiritu Santo Zamora del Mojon, por id. „	2
12. José Vega de Cartago, por llevar el chuzo atravesado.....	1
13. Dolores Hernandez del Mojon, por id. „	2
14. Jesus Fernandez de Cartago, por haber echado la carreta a un desagüe.....	2
15. Ramon Bias del Mojon, por abandono de su carreta.....	3
16. Ramon Vargas de id., por id. „	2
<i>Caminero Marcelo Trejos.</i>	
N. 47. Marcos Rojas de Cartago, por ir en la carreta.....	1
48. Francisco Zúñiga de Alajuelita, por haberse salido de la rampla.....	1
<i>Caminero Guillermo Wirth.</i>	
N. 52. Aniceto Mendez de San Isidro, por ir en la carreta y eposicion.....	5
53. Francisco Garcia de Cartago, por id. „	1
54. Julian Solano de id., por id. „	1
<i>Caminero Miguel Bejarano.</i>	
N. 61. Mercedes Castro del Mojon, por ir en la carreta.....	1
62. José Camacho de id., por un animal.....	1
63. Trinidad Madriz de id., por id. „	1
64. Antonio Sanchez de id., por id. „	1
65. Mateo Loria de Curridabat, por un animal.....	1
66. Manuel Rodriguez de San José, por dos id. „	1
67. José María Menge de Taras, por ir en la carreta.....	1
68. José María Quiroz de Cartago, por id. „	2
69. Juan Retana del Mojon, por id. „	1
70. Miguel Angulo de Curridabat, por un animal.....	1
71. Antonio Cordero de id., por id. „	1
72. Miguel Granados de la Union, por ir en la carreta.....	1
73. Rafael Cordero del Mojon, por id. „	1
74. Jaime Güell de España, por un animal.....	1
<i>Suma \$ 84-00</i>	
Suma ochenta y cuatro pesos.	
Dirección de las Obras Públicas de la República de Costa-Rica.	
San José, Diciembre 31 de 1867.	
<i>A. M. Velazquez.</i>	
Ministerio de Hacienda. República de Costa-Rica.	
Enterada	
Volio.	

Producto de ventas en los talleres en el presente mes.

A Don Domingo Esperanza	
50 ladrillos.....	\$ 75
Al mismo id. id.....	75
Don Juan Serrano 6 basas de piedra usadas.....	12-75
El mismo 6 horcones de cedro usados.....	6-37½
A varios carreteros por 8 carretadas piedra viva.....	3

A Don Francisco Aguilar por una mesa usada.....	3
A Don José Ana Herrera 9 carretadas piedra viva.....	3-37½
A Don José Quirze por un eje de carruaje.....	8-50
<i>Suma... \$ 38-50</i>	

San José, Diciembre 31 de 1867.
 P. O. D. D.
José Quirze.
 Ayudante Mayor.
 Ministerio de Hacienda de la República de Costa-Rica.
 Enterada.
 Volio.

Producto de las máquinas de acerar y ácepillar en el presente mes.

Don Rafael Ramirez recibo N. 38 \$	3-72
El mismo „ „	39 „ 2-76
Don Juan Serrano.....	40 „ 4-77
Don José Brenes.....	41 „ 1-00
Don Aniceto Esquivel. „	42 „ 2-76
Don Calixto Acosta.....	43 „ 3-84
Don Luis Saenz.....	44 „ 1-62
Don Joaquín Fernandez „	45 „ 23-58
Don Juan Gallegos.....	46 „ 2-83
Don Fernando Herinan „	47 „ 3-32
Presb. D. José Jimenez „	48 „ 7-20
Don Pedro Garcia.....	49 „ 1-28
D. Mariano Montealegre „	50 „ 3-00
Don Juan Canet.....	51 „ 6-86
<i>Suma... \$ 68 58</i>	

San José, 31 de Diciembre de 1867.
 P. O. D. D.
José Quirze.
 Ayudante Mayor.
 Ministerio de Hacienda de la República de Costa-Rica.
 Enterada.
 Volio.

MOVIMIENTO MARITIMO
PUNTARENAS,
 ENTRADAS.

Enero 7.—En la tarde del 5 del corriente ancló en este Puerto, procedente del Callao, la barca italiana *Catalina*, del porte de 259 toneladas, con quince dias de mar y nueve individuos de tripulacion; al mando de su Capitan Francisco Demoro.—Cargamento: lastre.

Enero 13.—En la tarde de ayer ancló en Puntarenas procedente del Realejo, el vapor *Salvador*, trayendo de pasajeros al Señor Corbett Ministro de S. M. B. en Costa-Rica y dos criadas, y Señores Tomas Estrada, Don José Fábrega Señora, Sta, tres niños y una criada; cargamento 173 bultos.—Y en la misma tarde ancló tambien el vapor *Panamá*, procedente del puerto del mismo nombre, trayendo de pasajeros a los Señores J. E. Noblea, W^o Schriber y Miguel Robieto y de carga 413 bultos.

SERVICIO PUBLICO.
GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.
 La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Dr. Don J. Ventura Espinach.

Para conocimiento de quienes interese, esta Gobernación ha creído conveniente publicar por medio de la prensa, los acuerdos municipales referentes á la consolidación en el Tesoro Nacional, de los fondos de esta Provincia.

El artículo 3º del acta Municipal celebrada el día dos del corriente, dice así: "Hizo presente el Señor Gobernador de la Provincia la necesidad de cobrar los pocos fondos con que aun cuenta todavía esta Provincia y que están dados á interés, de una manera que á la vez que se consideren bien asegurados, se pueda contar con toda regularidad con la renta que ellos producen, pues del modo que actualmente están arrendados, se advierten dificultades (no obstante la seguridad que para ello se exige), que ponen en riesgo algunos valores pertenecientes á los capitales, y aun los intereses correspondientes á ellos no son satisfechos en las Tesorerías respectivas con la puntualidad exigida por la ley; no siendo suficiente en algunos casos los esfuerzos del Señor Agente Fiscal para conseguir de los inquilinos el pago de estos y de los capitales vencidos; y tomando en consideración, se acordó dirigirse al Supremo Gobierno por conducto del Señor Gobernador, con inserción del presente artículo, solicitando de él su consolidación en el Tesoro de la Nación, conforme vayan ingresando en las Tesorerías respectivas con el 10% de interés mensual y pagando este el día último de cada mes. (Fracción 17 del artículo 24 de la sesión 4ª de las Ordenanzas Municipales de 24 de Julio del año próximo pasado):

Los artículos 1º y 2º del acta Municipal celebrada en sesión extraordinaria del día diez del corriente, son como sigue: "1º Habiéndose manifestado el Supremo Gobierno referente á consolidar los fondos de la Provincia, según comunicación número 1º de 3 del corriente, no se dará en lo sucesivo á persona alguna, cantidad á interés perteneciente á dichos fondos, con excepción de las que por acuerdos anteriores se hayan concedido, siempre que al hacerse cargo de ellas hayan asegurado competentemente; mas, si no estuvieren en poder de los nuevos arrendatarios, solo se les concede treinta días después del presente acuerdo para que presenten en forma el documento de seguridad; pasados los cuales sin haberse llenado esta formalidad, quedan sin derecho alguno á la gracia otorgada, cuyo fin el Señor Gobernador hará que el presente acuerdo circule en la Gaceta Oficial. 2º El Tesorero respectivo enterará en el Tesoro Nacional las cantidades que vayan oblando los inquilinos y cuyos plazos están corriendo, conforme estas vayan ingresando, dando aviso oficial á esta Corporación, cada vez que haga algún entero en dicho Tesoro, ó que reciba de aquel alguna suma, por intereses vencidos, sin perjuicio de la cuenta corriente que debe llevar."

Gobernación de la Provincia de Heredia. Enero 14 de 1868.

Saturnino Trejos.

SALVADOR LARA, Gobernador de la Provincia de Ajajuela.

Por el presente, y en virtud de autorización de la Junta de Instrucción Pública, convoco á oposiciones para proveer de Preceptores á las escuelas de esta Provincia en el año próximo. Las oposiciones deben dirigirse al infraescrito de esta fecha al 25 de Enero entrante.

Gobernación de la Provincia de Ajajuela. Diciembre 16 de 1867.

Salvador Lara.

ORDEN.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

Existiendo todavía entre las cinco principales cuadras de esta Capital muchos solares sin sus respectivas tápias al frente de las calles, lo cual impide en gran parte que la población se mejore, como es de desearse; para que tenga todo el ornato posible, esta Jefatura previene: que el día último de Marzo del año entrante de 1868, deben tener los dueños de solares, construidas sus tápias á la orilla de las calles; bajo apercibimiento de veinticinco pesos de multa al que no lo verificare, sin perjuicio de satisfacer además los gastos que la Policía haga en la construcción de las referidas tápias.

Noviembre 20 de 1867.

F. Villafranca.

T. v.

Con fecha 14 de Diciembre próximo pasado, se ordenó el depósito de una vacuilla hosca, con una marca semejante á la del Señor Raimundo Mena, vecino de Zucaca. En consecuencia las personas que se crean con derecho á dicho animal, pueden ocurrir á esta oficina dentro el término de ley.

Jefatura de Policía. San José, Enero 7 de 1868.

F. Villafranca.

El 16 de Diciembre próximo pasado, se ordenó el depósito de un caballo moro mostrenco, y de una yegua melada, con la marca número 915 semejante á la del Señor Custodio Guevara, vecino de Curraibat. En consecuencia, las personas que se crean con derecho á dichos animales, pueden ocurrir á esta oficina dentro el término de ley.

Jefatura de Policía. San José, Enero 7 de 1868.

F. Villafranca.

El 18 de Diciembre próximo pasado, se ordenó el depósito de un caballito pequeño refinto y mostrenco: de un potrero melado negro, con la marca número 515, semejante á la del Señor Juan Campos de Santo Domingo de Heredia; de una yegua colorada alazana, con una marca semejante á las números 729 y 1109 de los Señores Julian Lopez de Desamparados y Paulino Guillen de Guadalupe; y de un caballo melado, con la marca semejante á las números 94, 704, 955, 318 y 521, de los Señores José Angel Soto de Ajajuela, Juan Carranza y Nicolas Curbero de Cartago, Juan Manuel Chavez y Juan Cerdas de Heredia. En consecuencia, las personas que se crean con derecho á dichos animales, pueden ocurrir á esta oficina dentro el término de ley.

Jefatura de Policía. San José, Enero 7 de 1868.

F. Villafranca.

El 25 de Diciembre próximo pasado, se ordenó el depósito de una mula vaya, mostrenca, de un caballo blanco mostrenco y de dos yeguas, una blanca y la otra melada, ambas marcadas, sin que se pueda conocer á quien pertenecen. En consecuencia, las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurrir á esta oficina dentro del término de ley.

Jefatura de Policía. San José, Enero 7 de 1867.

F. Villafranca.

El día 30 de Diciembre próximo pasado, se ordenó el depósito de un caballo colorado mostrenco. En consecuencia, las personas que se crean con derecho á aquel animal, pueden ocurrir á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura de Policía. San José, Enero 7 de 1868.

F. Villafranca.

El día cuatro del corriente, se mandó depositar una yegua colorada chinga, con una marca semejante á la número 1058 del Señor Simon Gonzalez, de San Vicente: un caballo colorado, con una marca semejante á los números 734 del Señor Clemente Vega, del mismo Distrito y 677 del Señor Luis Vargas del barrio de Santiago de Ajajuela: un caballo refinto manco y una potrera vaya negra mostrencos. En consecuencia, las personas que se crean con derecho á dichos animales, pueden ocurrir á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura de Policía de la Provincia. San José, Enero 14 de 1868.

F. Villafranca.

El día siete del corriente, se mandó depositar un toro barcino, con dos marcas, siendo una de ellas semejante á la número 493 del Señor Francisco Guata del Distrito 4º Canton 1º de la Provincia de Cartago. En consecuencia, las personas que se crean con derecho á aquel animal, pueden ocurrir á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura de Policía de la Provincia. San José, Enero 14 de 1868.

F. Villafranca.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

Debiendo rematarse el derecho de Gallera de este cantón para todo el año en curso, se avisa al público que el Martes veintiocho del corriente, tendrá lugar el remate en los portales de esta oficina.

Las personas que deseen comprarlo, ocurran á las doce del día indicado, siendo la base, la suma de doce pesos adelantados.

Enero 13 de 1868.

Vicente Rodríguez.

CARTELES.

En el denuncia de una mina de plata, cobre y plomo en los palmares viejos de Atenas, presentado por Don Carlos N. Riote, en veintiseis de Marzo de mil ochocientos sesenta y seis, cuya mina había sido denunciada el tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco por el Señor Francisco Arias y abandonada después por Don Carlos Riote, se ha ordenado que se haga público de nuevo el denuncia del Señor Riote, como lo verifico por el presente, para que los que crean tener derecho que deducir contra él, lo verifiquen dentro de sesenta días, conforme al Artículo 46 de la Ordenanza de Minas.

San José Enero 13 de 1868.

Ezequiel Herrera.

Aq. Echeverría.—Crisanto Troyo.

A las doce del día siete de Febrero próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, cinco caballerías cincuenta manzanas mil quinientas varas cuadradas de terreno baldío en el barrio de Santiago, jurisdicción de la Villa de San Ramón, denuncia-